



S Superintendencia
Financiera
de Colombia
Radicación 2017037955-050-000
Fecha: 31/01/2018 09:50 AM Sec. Dia: 25386
Trámite: 368-AA DISOLUCION Y LIQUIDACION Anexos: Si Salida
Tipo Doc: 39-RESPUESTA FINAL E Folios: 3
Abilca A: - Encadenado: NO
Remitente: 334000 DIRECCION LEGAL DE SE Solicitud:
Destinatario: 11-148 MULTINACIONAL S.A. Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 30/04/2018

RESOLUCIÓN NÚMERO 0134 DE 2018

30 ENE 2018

Por la cual se aprueba la transformación de la sociedad Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros y se cancela su permiso de funcionamiento como corredor de seguros

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la letra b) del numeral 1° del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los numerales 14 y 28 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2° del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 11.2.1.6.1 del Decreto 2555 de 2010, a la Superintendencia Financiera de Colombia le corresponde ejercer la inspección y vigilancia de las sociedades corredoras de seguros.

SEGUNDO: Que la sociedad Multinacional S.A. Corredores de Seguros, identificada con Nit 860066257-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., se constituyó mediante Escritura Pública No. 968 del 28 de abril de 1978 de la Notaría 13 de Bogotá, bajo la razón social de Multinacional Ltda. Asesora de Seguros.

Mediante Escritura Pública No. 059 del 17 de enero de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá, se protocolizó el cambio de su naturaleza jurídica por sociedad comercial anónima, denominándose Multinacional S.A. Corredores de Seguros.

TERCERO: Que la entonces Superintendencia Bancaria le otorgó el permiso de funcionamiento mediante la Resolución SB 340 del 28 de febrero de 2000, que la acredita como sociedad corredora de seguros, facultándola para ejercer su objeto social en calidad de tal.

CUARTO: Que mediante comunicación 2017037955-000-000 000 del 28 de marzo de 2017, la señora Norella Novoa González, en calidad de representante legal de la sociedad, solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia autorización para transformar la sociedad de corredora de seguros a agencia de seguros, bajo el tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada. Con tal propósito mediante la referida comunicación y la radicada bajo el derivado 008 del 9 de junio de 2017 remitió copia de las actas de las asambleas extraordinarias de accionistas identificadas bajos los números 83 y 84 que se celebraron los días 16 de marzo y 21 de abril de 2017, respectivamente en las cuales consta que la asamblea general de accionistas aprobó tal decisión.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0134 DE 2018

HOJA No. 2

Por la cual se aprueba la transformación de la sociedad Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros

QUINTO: Que bajo el régimen legal vigente, las agencias de seguros no se encuentran sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, teniendo en cuenta la derogatoria expresa de las normas que sometían a dichos intermediarios de seguros a la vigilancia de esta Entidad, efectuada por el parágrafo 5º del artículo 75 de la Ley 964 de 2005.

SEXTO: Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.21 del Decreto 2555 de 2010, se solicitaron los conceptos sobre la procedencia de la autorización de la transformación de la sociedad corredora de seguros a los Superintendentes Delegados para Riesgos Operativos y para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Las mencionadas áreas se pronunciaron mediante memorandos radicados bajo el número 2017037955-021 y 027 del 28 de junio y 18 de julio de 2017, respectivamente, en los cuales manifestaron no tener objeción para que se apruebe la transformación de Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros de responsabilidad limitada.

Por parte de la Delegatura para Seguros, la Dirección Legal de Seguros y la Dirección de Seguros Uno mediante memorandos radicados bajo los números 2017037955-031 y 032 del 27 y 28 de julio de 2017, respectivamente, manifestaron no tener objeción para que se lleve a cabo la referida transformación. Adicionalmente, resulta importante mencionar que los estados financieros de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados en debida forma por esta Superintendencia.

SÉPTIMO: Que en desarrollo de lo previsto en el literal a) del artículo 2º del Decreto 422 de 2006, el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera fue oído en su sesión del 15 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transformación de la sociedad corredora de seguros Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros que operará bajo la razón social Multinacional Ltda Asesores de Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaria General se notifique personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Norella Novoa González en su calidad de representante legal de Multinacional S.A. Corredores de Seguros, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Superintendente Financiero dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que dentro del mes siguiente a la notificación de la presente Resolución, el Representante Legal de la sociedad remita copia de la escritura pública con la cual se efectúe la reforma de los estatutos sociales y la transformación de la sociedad a agencia de seguros, así como copia del certificado de Cámara de Comercio en el cual conste su inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, por conducto de la Secretaría General de esta Superintendencia, copia de esta providencia, una vez ejecutoriada, al Grupo de Registro de la Superintendencia Financiera de Colombia, para los efectos pertinentes.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

HOJA No. 3

Por la cual se aprueba la transformación de la sociedad Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros

ARTÍCULO QUINTO: CANCELAR el permiso de funcionamiento concedido a Multinacional S.A. Corredores de Seguros a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la entidad radique en esta Superintendencia la documentación completa a que se hace referencia en el artículo tercero de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los

31 ENE 2018

31 ENE 2018

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTANO GUTIERREZ

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018

HOJA No. 4

Por la cual se aprueba la transformación de la sociedad Multinacional S.A. Corredores de Seguros a agencia de seguros

Trámite: 2017037955-000-000
Aprobó: Luz Elvira Moreno Dueñas
Elaboró: María Liliana Forero Botero

 Superintendencia
Financiera de Colombia
Grupo de Correspondencia

DOCUMENTO ORIGINAL
RETIRADO POR Ma. Liliana Forero B
